

TURISMO

1. Impreso de solicitud de visado, debidamente cumplimentado en español o en inglés y firmado por el solicitante. Con respecto a los menores de edad: la solicitud debe venir firmada por la persona que temporal o permanentemente esté ejerciendo los derechos paternos o la tutela.
2. Dos fotografías recientes en color de 3,5 x 4,5 cm, de buena calidad y con fondo blanco.
3. Documento de viaje con una validez mínima de 3 meses a partir de la fecha de (última) salida del territorio Schengen, con al menos dos páginas en blanco y emitido dentro de los últimos diez años
4. Copia de primera página con datos del pasaporte de viaje.
5. Otros pasaportes externos vigentes y anulados.
6. Copia de primera página con datos de otros pasaportes de viaje vigentes o vencidos.
7. Fotocopia de todas las páginas del pasaporte interno.
8. Para los menores de edad: copia de la partida de nacimiento.
9. Acreditación de alojamiento (reserva de hotel / contrato de alquiler de apartamento o casa / otros), que puede ser comprobada por el Consulado.
10. Seguro médico de viaje, válido para todos los Estados Schengen (para aquellos que viajen a Andorra, la cobertura territorial de la póliza de seguro deberá ser para los Estados Schengen y Andorra), que cubra todo el período de estancia previsto y los gastos que pudiera ocasionar la repatriación por motivos médicos, la atención médica de urgencia, el tratamiento hospitalario de emergencia o la muerte durante la estancia. La cobertura mínima debe ser de 30.000 €. Copia a color.
Las reclamaciones contra la compañía de seguros deben ser reembolsables en un Estado miembro, pudiendo por ello considerarse insuficientes algunas pólizas de viaje emitidas por una entidad aseguradora rusa debido a las medidas restrictivas de la EU que se encuentran vigentes. Por ello, se podría requerir un seguro médico emitido fuera de la Federación de Rusia.
11. Reserva del billete de ida y vuelta (avión, autocar, crucero, etc.).
12. En caso de viajar en vehículo particular, fotocopias del pasaporte técnico del coche, del permiso de conducir y seguro internacional del vehículo (Green Card). Si el vehículo es de alquiler, presentar el contrato de alquiler. También deberá proporcionarse un itinerario impreso del viaje previsto.
13. Garantías económicas: Certificado de trabajo original en el que se indiquen la posición y el salario. Los solicitantes que tengan su propio negocio, deberán proporcionar una copia de registro de empresas y una copia del número de identificación fiscal (NIF).

14. Disponibilidad económica (113 € por día de estancia y persona, con un mínimo de 1 020 € por persona): Extracto original de la cuenta bancaria con movimientos de los últimos tres meses (en papel con membrete del banco). Asimismo el solicitante puede presentar un certificado reciente de operación realizada de compra de divisas.

En caso de patrocinio, carta del patrocinador, no manuscrita, y las garantías financieras del mismo (el extracto de la cuenta bancaria, certificado reciente de operación realizada de compra de divisas, etc.).

15. En el caso de los nacionales de terceros países, prueba de residencia legal de la demarcación de este Consulado en la Federación de Rusia: Permiso de residencia o un registro del Servicio federal de inmigración con un periodo mínimo de validez de 6 meses. En caso de que el certificado de trabajo sea de una organización o una empresa de la Federación de Rusia, deberá presentarse una copia del permiso de trabajo. Los nacionales de terceros países que tengan régimen de visados con la Federación de Rusia, deberán presentar también un visado de largo plazo.

16. Menores que viajen sin sus padres o tutores: Una copia del permiso notarial para viajar de ambos padres/ tutores, o del progenitor / tutor que no acompañe al menor de edad.

El permiso notarial debe incluir el nombre de la persona que viajará con el menor y del adulto que será responsable del menor durante su estancia en España, el permiso notarial debe ser reciente y cubrir completamente las fechas del viaje.

Si un menor viaja con uno de sus padres deberá presentarse el permiso notarial del progenitor/ tutor no acompañante.

Si un menor viaja junto con sus padres / uno de sus padres / otra persona que acompañe al menor, y los padres / uno de los padres / el acompañante ya tiene visado Schengen vigente, deberá presentarse una copia del mismo y una copia de la reserva de los billetes de avión como confirmación de que el menor viaja acompañado.

Si un menor está bajo la tutela y viaja con sus dos tutores / uno de los tutores / con un acompañante deberá presentarse un permiso de los órganos de tutela.

El consentimiento notariado debe emitirse no antes de 6 meses antes del viaje previsto a España y cubrir las fechas completas del viaje.

También será necesario el permiso notarial en español para viajar en los siguientes casos:

- Los padres /uno de los padres residen temporal o permanentemente en el territorio español;
- El menor y los padres / uno de los padres / acompañante vuelven del viaje en fechas diferentes;
- El menor y los padres / uno de los padres / acompañante vuelven juntos del viaje, pero los padres /uno de los padres / acompañante, durante la estancia del menor en España, planea abandonar el territorio español por un tiempo;
- El niño y los padres / uno de los padres / acompañante viajan en vuelos diferentes.